

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 043 -2022-MDCC

Cerro Colorado. 11 de marzo del 2022

VISTOS:

El informe N° 12-2022-PPM-MDCC de fecha 15 de enero del 2022 suscrito por el Procurador Municipal; el Informe N° 003-2022-SGPR-MDCC de fecha 10 de febrero del 2022 del Sub Gerente de Planificación y Racionalización, la Hoja de Coordinación N° 155-2022-MDCC-GPPR de fecha 09 de marzo del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto v Racionalización: v

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería juridica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDCC, se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2022.

Que, el artículo 73 del Decreto Legislativo Nº 1440 señala que el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada se efectúa con cargo al presupuesto institucional de las Entidades y en caso de no contar con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), razón por la cual tuvo que incluirse esta actividad

Que, mediante Informe Nº 12-2022-PPM-MDCC del Procurador Municipal solicita el retiro definitivo de la 4ta. actividad operativa agregada de oficio, descrita como "A0130033400375-Atención de Sentencias Judiciales de Recursos Humanos", del POI 2022, ya que fue agregado de oficio y la Procuraduría no cumple de elaboración, emisión y notificación de Sentencias Judiciales, por lo que no podría establecerse una meta de trabajo en este sentido.

Que, mediante informe N° 003-2022-SGPR-GPPR-MDCC el Sub Gerente de Planificación y Racionalización solicita aprobar mediante Resolución del Titular de la Entidad la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDCC, reubicando la Actividad Operativa "A0130033400375-Atención de Sentencias Judiciales de Recursos Humanos" en la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDCC: Eliminar la Actividad Operativa A0130033400375 - Atención de Sentencias Judiciales de Recursos Humanos del POI de la Procuraduría Pública Municipal, y asignarla en el POI de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el cumplimiento de la presente Resolución modificado los formatos del POI 2022 de Procuraduría Pública y de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo conforme a la Ley y la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO g. M. Gorki Sánchez Huallanco SECRETARIO GENERAL

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

ódos Somos CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Areguipa Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776 Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe